

Resolución Gerencial General Regional N° 1091 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 SET. 2011

VISTOS:

El Memorando N° 411-2011/GRDNYDC de fecha 04 de julio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Memorandum N° 1555-2011-GRC/GRPPAT de fecha 14 de julio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 245-2011-GRC-GA-OL-BCT, emitido por el Profesional Responsable de la Oficina de Logística y el Informe N° 1016-2011-GRC-GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, de fechas 08 y 09 de agosto de 2011 respectivamente; y el Memorando N° 1731-2011-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 12 de agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorandum N° 411-2011-/GRDNYDC del 04 de julio de 2011, el Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil remite al Gerente General Regional el expediente de la Actividad "MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION CALLAO", para su aprobación y trámite, puesto que con dicha actividad se garantizará la operatividad de los Helicópteros adquiridos en el proyecto de inversión; el cual, con proveído remite el mismo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su trámite;

Que, a través del memorandum N° 1555-2011-GRC-GRPPAT del 14 de julio de 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dirigido al Gerente de Administración concluye que hay compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de la Gerencia Regional solicitante y su solicitud de llevar a cabo la Actividad, asimismo recomienda se suscriba el Convenio Específico Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao, Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, así como se derive el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración –Oficina de Logística para que realicen el estudio de posibilidades de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad;

Que, mediante Informe N° 1016-2011-GRC/GA-OL del 09 de agosto de 2011, el Jefe de la Oficina de Logística remite al Gerente de Administración el Informe N° 245-2011-GRC/GA-OL-BTC elaborado por el Profesional Responsable respecto a los precios del mercado obtenido mediante el Estudio de Posibilidades de conformidad con lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y 13° del Reglamento; el cual, con proveído remite dicho expediente para la cobertura presupuestal;

Que, a través del memorandum N° 1731-2011-GRC/GRPPAT del 12 de agosto de 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la Certificación de Crédito Presupuestario por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados para la actividad "MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION CALLAO"



Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

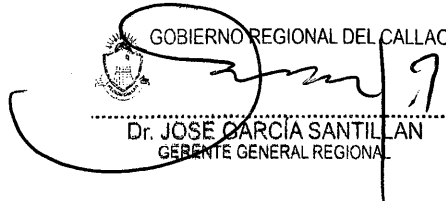
SE RESUELVE:

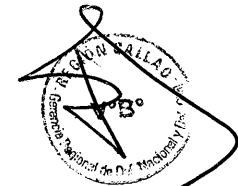
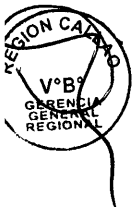
Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de la Actividad "MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION CALLAO"; con Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad, otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el monto de **S/. 350,919.00** (Trescientos Cincuenta Mil Novecientos Diecinueve con 00/100 nuevos soles), según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2011, mediante ejecución presupuestaria directa.

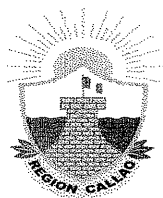
Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente de Contratación de los procesos de selección y/o exoneraciones, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se deriven de la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION CALLAO"; con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta por el monto de **S/. 350,919.00** (Trescientos Cincuenta Mil Novecientos Diecinueve con 00/100 nuevos soles), y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2011, mediante ejecución presupuestaria directa.

Artículo Tercero.- ENCARGUESE a la unidad Orgánica formuladora y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN
 GERENTE GENERAL REGIONAL





Resolución Gerencial N° 1091 -2011-GRC-GRDNYDC
Gobierno Regional del Callao

Callao, 01 SET. 2011

ANEXO N° 01

Actividad:

**“MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP-REFORZAMIENTO
DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION
CALLAO”**

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						MONTO S/.
LIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	0004	2	3	1	3	1	1	13,944.00	
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	0004	2	3	1	5	1	2	1,330.00	
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	0004	2	3	1	6	1	4	6,120.00	
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	0004	2	3	2	2	3	99	2,000.00	
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	0004	2	3	2	4	1	3	100,957.00	
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	0004	2	3	2	4	1	1	6,895.00	
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	0004	2	3	2	6	3	2	106,875.00	
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	0004	2	3	2	7	11	99.2	103,740.00	
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	0004	2	6	3	2	3	1	4,000.00	
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	0004	2	6	3	2	8	1	5,058.00	
																350,919.00	

Nemo 0027

